

BASES CAMPEONATO REGIONAL DE CLUBES CAMPEONES y
VICECAMPEONES 2.019
“COPA VICTOR SOTO BASTIAS”

A).- En este Torneo deberán participar obligatoriamente todas las Asociaciones de la Región Metropolitana, con sus clubes Campeones, total 35, además de 35 Vicecampeones de la Temporada 2018.

B).- Deberán estar al día en las obligaciones pecuniarias, para con la Asociación Regional y ANFA Nacional.

Art. 1.- **El Campeonato comprenderá Tres Fases:**

a).- **Fase Eliminatoria Regional.**

b).- **Fase Interregional.**

c).- **Fase Final Nacional.**

Art. 2.- La Fase Eliminatoria Regional, será dirigida y controlada por el Directorio de la Asociación Regional Metropolitana de Fútbol Amateur, de conformidad al Artículo 106 letra b), del Reglamento de ANFA y por las presentes Bases.

Art. 3.- La Fase Interregional será controlada por el Directorio Regional según las Sedes que designará oportunamente ANFA. La Fase Final por el Directorio Nacional.

Art. 4.- **De Los Jugadores:**

Podrán participar todos los jugadores inscritos en sus respectivos Clubes y registrados ante la Federación de Fútbol de Chile hasta el inicio de la **Segunda Fase**, esto quiere decir, **MIERCOLES, 20 DE MARZO DE 2019**, chilenos y/o extranjeros, chilenos y/o extranjeros, **mayores de 18 años de edad y sin límite de edad máxima**, además de **CINCO JUGADORES DE 17 AÑOS cumplidos**, conforme al Artículo 191 del Reglamento ANFA.

Sobre el tope de jugadores Ex – Profesionales, en sesión de Consejo de Presidente de ANFA Nacional, se acordó limitar el número de jugadores , siendo el **máximo de 05 (CINCO)**, lo que será controlado por la Federación de Fútbol de Chile. (Boletín N° 05-2012-2016).

Art. 5.- De Las Nóminas de Jugadores:

Las nóminas de los equipos deberán ser revisadas por la Asociación correspondiente, antes de ser enviadas en nuestra institución.

Los listados deben estar integrados por **30** jugadores como máximo, pero en la etapa inicial del Torneo estos pueden estar compuestos con **19 (DIECINUEVE) JUGADORES** como mínimo y completarla al término de la Tercera Fase.

Las nóminas deberán ser enviadas a la **ASOCIACIÓN REGIONAL**, a más tardar al **LUNES, 04 DE FEBRERO DE 2019, HASTA LAS 19:00 HORAS**, para su revisión y autorización, reservándose el derecho de solicitar al Organismo Superior la verificación de los registros.

Deberán confeccionarse en **TRIPLICADO** por estricto orden alfabético de apellido paterno, materno, nombres completos, fecha de nacimiento y número de cédula de identidad

Ejemplo:

Nombres	C. Identidad	F. Ncto
Ahumada Cortes Juan José	11.622.020-0	22/11/1979
Bustos Valdés Carlos Alberto	14.632.876-8	18/03/1981
Salas Bravo Claudio Javier	08.968.456-6	22/12/1985

También deberán indicar lo siguiente:

- Color del uniforme;
- Color uniforme alternativo;
- Dirección exacta del campo de juego con las indicaciones respectivas;
- Nombre del Director Técnico;

- Nombre del Jefe de Delegación. (Club o Asociación)

Si fuere **rechazado** algún jugador en la revisión de las nóminas, este podrá ser reemplazado, **solo hasta** el día **VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019**, teniendo presente la fecha de registro ante la Federación de Fútbol de Chile, mencionada en el Artículo N° 4 de las presentes Bases.

Este reemplazo solo estará en condiciones de participar una vez que sea autorizado por la Asociación Regional.

Los jugadores aprobados, **NO PODRÁN** ser reemplazado bajo ninguna circunstancias.

Art. 6.- De la Identificación de los Jugadores:

Para actuar en los partidos, los jugadores deberán presentar su cédula de identidad, o credencial otorgada por la Federación de Fútbol de Chile, con fotografía reciente visada por ARFA Región Metropolitana

Por ningún motivo se aceptarán cédulas de Identidad vencidas o replastificadas. El incumplimiento a esta disposición significará la pérdida de puntos al infractor, sin asignárselos al rival, salvo que presente el reclamo respectivo hasta las 19:00 horas del día lunes siguiente de jugado el encuentro. (Artículo N° 181 del Reglamento de ANFA).

El incumplimiento a lo anterior, significará la aplicación de medidas disciplinarias al Jefe de Delegación y/o Director de Turno según corresponda.

Art. 7.- De Los Partidos:

Se jugarán los días Viernes, Sábado o Domingo y tendrán una duración de 90 minutos divididos en dos períodos iguales de 45 minutos cada uno, con 15 minutos de descanso.

En caso de ser Sede día Domingo, solo se aceptará para la Primera Fase.

En los partidos se podrán realizar hasta 3 cambios de jugadores incluido el Guardavallas, en cualquier instante del encuentro. Artículo N° 183 Reglamento ANFA.

Art. 8.- De Los Árbitros:

La dirección de los partidos estará a cargo del Organismos Referiles que determine la Asociación Regional y que den mayor garantía por condiciones técnicas o arancelarias.

Art. 9.- De Los Directores de Turno:

Las funciones de Director de Turno las realizarán Dirigentes de las Asociaciones o Clubes participantes, los que serán designados semanalmente por el Directorio de la Asociación Regional de Fútbol Amateur de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 202 y 203, del Reglamento ANFA.

Las personas que asumirán esta función, obligatoriamente deberán asistir a las charlas de Capacitación que dictará la Asociación Regional.

Cada jugador antes de ingresar al campo de juego, deberá registrar su firma en la Planilla de Juego que pondrá a su disposición el Director de Turno, portando su respectivo documento de identificación, conforme se dispone en el artículo N° 6, de las presentes bases.

En la banca de reservas solo podrán estar mínimo 5 y máximo 08 jugadores de sustituto y 3 civiles (Director Técnico, Paramédico y Aguador), además del Jefe de Delegación que permanecerá en la mesa del Director de Turno. Efectuado los cambios, los restantes jugadores de la banca deberán retirarse a los camarines, y solo podrán permanecer en ella el Cuerpo Técnico.

Los Directores de Turno deberán además informar de la asistencia de público y garantías del recinto deportivo, como también en relación a la organización del evento y requerir a la Sede el documento que acredite la solicitud de resguardo policial, la que anexará a la Planilla de Juego, al momento de entregarla en la Asociación Regional.

El Jefe de Delegación y Director Técnico deberán firmar la Planilla de Juego antes de iniciarse el partido. Esta obligación debe ser cumplida por el Director de Turno, teniendo presente las disposiciones contenidas en el Artículo 203, con alcance al 257 letra b) de la reglamentación vigente.

Los Directores de Turnos, deberán obligatoriamente verificar si los jugadores están debidamente habilitados en las nominas aprobadas por ARFA Región Metropolitana.

Art. 10.- De Las Delegaciones:

Se compondrán de hasta 23 personas como máximo, presididas por un Jefe de Delegación quienes deberán cancelar la entrada correspondiente.

En la Fase Interregional y Final Nacional, la Delegación será presidida por un Dirigente Regional.

Art. 11.- El Derecho de Participación para el presente Torneo, las instituciones deberán pagar como derechos de inscripción, la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos), a través de su Asociación de origen.

Art. 12.- De Los Recintos Deportivos

Los Clubes interesados en obtener una Sede deberán hacer llegar su postulación a la Asociación Regional, a través de su Asociación de origen, cuyo recinto deportivo deberá ser puesto a disposición del Campeonato sin cobro de derechos por su uso. Deducidos los gastos de planilla, el borderó será dividido en partes iguales.

En caso de la Primera Fase la recepción de Postulación, se recibirá el día **MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2019**. Para las etapas siguientes, estas deberán ser presentadas los días **LUNES** culminada cada Fase, las que serán recibidas hasta las **19:00 horas**.

Si se producen destrozos dentro del recinto durante la jornada deportiva, estos serán de cargo del Club responsable de los incidentes, previo informe del Árbitro y Director de Turno del partido.

Las Sedes deberán contar con resguardo policial para cada espectáculo, en caso contrario serán acreedoras a las multas establecidas en las presentes Bases.

Los recintos deportivos deben cumplir los siguientes requisitos:

A.- Malla Olímpica;

B.- Camarines para jugadores y Árbitros, graderías en lo posible en ambos costados para separar las barras.

C.- Agua caliente.

D.- Accesos y evacuación expeditos para el público.

E.- Cancha empastada.

F.- Mallas de arcos en buen estado y debidamente demarcado en campo de juego.

Los Estadios que se postulen serán inspeccionados previamente por Dirigentes Regionales, para resolver la asignación de las Sedes. En todo caso, será facultad privativa del Directorio Regional, la elección de los recintos deportivos.

Art. 13.- Del Campeonato:

Se jugará en cada uno de los grupos, con el sistema de puntos todos contra todos.

Primera Fase: Se conformarán 18 Grupos de 4 Clubes cada uno, jugando todos contra todos. Clasificarán los 2 primeros de cada

Grupo, además de 8 mejores terceros. En esta Fase, se integrará al Torneo el Club Vicecampeón Regional del año anterior, siendo el Club Población Los Nogales de la afiliada General José Velásquez.

Segunda Fase: Se conformarán 11 Grupos de 4 Deportivos cada uno, jugando todos contra todos. Clasificarán los 2 primeros de cada grupo, más 9 mejores terceros. En esta Fase, se integrará al Torneo el Campeón Regional del año anterior, en este caso el Deportivo Juventud Norambuena de la congénere El Pinar.

Los Clubes Campeón y Vicecampeón del año anterior, que integraran las fases Primera y Segunda, **serán considerados** a participar de acuerdo al proceder disciplinario que tengan en las competencias a nivel Interregional, Regional y Local.

Tercera Fase: 8 Grupos de 4 equipos cada uno, jugando dos partidos, clasificarán los 2 primeros de cada grupo.

Cuarta Fase: 4 Grupos de 4 Clubes cada uno, jugando dos partidos, clasificando los 2 primeros de cada grupo.

Quinta Fase: 2 grupos de 4 equipos cada uno, jugando dos partidos, clasificarán los 2 primeros de cada Grupo.

Fase Semifinal: 1 Sede 4 equipos. Clasificarán los dos ganadores.

Fase Final: 1 Sede 2 equipos.

Semifinal: De terminar en empate el partido, no habrá tiempo complementario, cada equipo ejecutará una serie de Cinco penales por medio de distintos jugadores que se encuentren en el campo de juego. Dichos lanzamientos penales se ejecutarán alternadamente y se clasificará el equipo que haya marcado un gol más que el otro.

En caso de persistir la paridad, se efectuará un lanzamiento penal adicional por equipo y así sucesivamente, hasta que uno haya marcado un gol más que el otro en igual número de lanzamiento.

El árbitro establecerá por sorteo con los capitanes frente a cual arco deberán efectuarse los penales y el equipo que iniciará la serie de penales.

Final: De terminar en empate el partido, se disputarán a continuación dos tiempos complementarios de 10 minutos cada uno. De persistir la paridad se servirán series de penales conforme al Reglamento de ANFA.

En cuanto al desarrollo del Torneo, este se jugará en las siguientes fechas:

FASES	SEDES	SEMANAS	FECHAS
PRIMERA	18	3	01 y 02 de Marzo 08 y 09 de Marzo 15 y 16 de Marzo
SEGUNDA	11	3	22 y 23 de Marzo 29 y 30 de Marzo 05 y 06 de Abril
TERCERA	8	2	12 y 13 de Abril Fin de Semana Santo: Libre 26 y 27 de Abril
CUARTA	4	2	03 y 04 de Mayo 10 y 11 de Mayo
QUINTA	2	2	17 y 18 de Mayo 24 y 25 de Mayo
SEMIFINAL	1	1	01 de Junio
FINAL	1	1	08 de Junio

En las dos últimas Fases, serán controladas y dirigidas exclusivamente por el Directorio de la Asociación Regional de Fútbol Amateur de la Región Metropolitana.

El equipo Campeón representará a la Región Metropolitana en la etapa Interregional.

Art. 14.- De los Desempates:

En caso de empate en el puntaje para clasificar a los dos, primeros de cada Grupo se procederá de la siguiente forma:

- 1.- Mejor diferencia de goles.
- 2.- Mayor número de goles convertidos.
- 3.- Menor número de goles en contra.
- 4.- Resultado del partido entre los Clubes empatados.
- 5.- Un partido en Estadio Neutral (Día Miércoles).

Para clasificar a los mejores Terceros, se considerará el puntaje obtenido, y lo estipulado en el Artículo anterior.

Art. 15.- De las Programaciones y Sorteo:

El horario de los partidos será:

Día Viernes:	20:00 y 22:00 Hrs
Día Sábado:	18:00 y 20:00 Hrs.
Día Domingo:	16:30 y 18:30 Hrs.

No se concederán solicitudes de cambio de horarios y/o suspensión de partidos.

El **SORTEO** para conformar cada uno de los grupos, se llevará a efecto en la Sede de la Asociación Regional, el día **MIERCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2019**, a las **18:30 horas**, debiendo concurrir a la reunión solamente los Presidentes de las Asociaciones a las cuales están afiliadas las Instituciones participantes. No se aceptará la presencia de Delegados o Dirigentes de los Clubes.

Art. 16.- De las Faltas Derivadas del Juego:

Los jugadores expulsados del campo de juego por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendidos por una fecha, excepto si son reincidentes o por agresiones al rival.

Los jugadores expulsados por agresiones a los Árbitros, Juez Asistente o Dirigentes quedarán afectos a las sanciones contempladas en los artículos N° 258, 259 y 260 del Reglamento ANFA.

Art. 17.- De Las Multas:

- a) Selección eliminada por medidas disciplinarias ... \$ 200.000
- b) Presentarse con uniforme incompleto..... \$ 40.000
- c) Presentarse con menos de 11 jugadores..... \$ 50.000
- d) Suplantación \$ 150.000
- e) No presentación (W.O) (25% c/Asoc. y ARFA) más Expulsión del Campeonato \$ 200.000
- f) Lanzar objetos al campo de juego (cuerpo técnico, jugadores, dirigentes, barras o simpatizantes) \$ 50.000
- g) Promover, participar e instar a jugadores, socios o simpatizantes en actos de indisciplina \$ 150.000
- h) Abandono de la competencia o no presentación en Semifinal o Final..... \$ 200.000
- i) Lanzar elementos de ruido, fuegos artificiales y/o Extintores..... \$ 50.000
- j) No participación en el Campeonato \$ 150.000
- k) Banca incompleta..... \$ 10.000
- l) No presentarse en el Campo de Juego para recibir Premiación..... \$ 150.000

Se elimina la Multa de \$ 10.000.- de Resguardo Policial, pero al no haber Carabineros de Chile en los encuentros Deportivos, la Sede no Será considerada para el Sorteo de la siguiente Fase a salvo que exista un oficio timbrado por Carabineros de Chile.

Además de las Multas indicadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Reglamento de ANFA, según corresponda.

Los Clubes que provoquen batallas campales dentro o fuera del campo de juego o recinto deportivo, con participación de jugadores, dirigentes, directores técnicos, ayudantes, paramédicos, aguadores, barra, simpatizantes, etc. serán **EXPULSADOS DEL CAMPEONATO y SUSPENDIDOS POR DOS AÑOS**, para participar en Torneos Regionales y UN AÑO en su Asociación de origen, Artículo 253 letra b), 325 del Reglamento de ANFA, como asimismo se aplicará una multa de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

En el caso de suplantación, el Jefe de Delegación deberá solicitar al Director de Turno la presencia del jugador involucrado, antes de terminar el partido, y dejar constancia de este hecho, en la Planilla de Juego.

El Director de Turno, deberá por todos los medios posible obtener la identificación del jugador cuestionado, e incluso podrá ingresar a los camarines si fuera necesario para cumplir la gestión. Si se verifica la suplantación el equipo será automáticamente Expulsado del Campeonato.

El Jefe de Delegación que se oponga a la identificación, no permita y se negare a la identificación del jugador requerido, quedará afecto al artículo 256 letra g), Reglamento ANFA.

Art. 18.- Los reclamos que se presenten, se recibirán hasta las 19:00 Hrs, del día Lunes siguientes de Jugado el encuentro serán resueltos en primera instancia por el Comité de Ética o de Disciplina.

El o los afectados podrán apelar al Directorio Regional, previo depósito del siguiente valor:

Reclamos al Directorio Regional \$ 100.000.-

Las apelaciones se recibirán hasta las 19:00 horas, del día siguiente de haber recibido las resoluciones del Comité de Ética o de Disciplina.

De acuerdo a lo establecido en el Boletín ANFA N° 03-2012-2016, enviado en nuestro Oficio Circular N° 4.296 de fecha 02 de mayo de 2.014.

Todo reclamo que se presente fuera del plazo establecido y/o no adjunten los derechos respectivos, no serán recibidos en la Secretaria Regional, y se entenderán de hecho rechazado, sin mayor tramite.

Las apelaciones por la aplicación de alguna de las infracciones contempladas Artículo N° 16 de las presentes bases, se deberá cancelar previamente y obligatoriamente la multa respectiva.

Los depósitos por reclamos o apelaciones en ningún caso serán devueltos, y quedarán para gastos que involucra la organización del Campeonato.

El cambio de numeración de la cédula de identidad entre el documento y la nómina, no es motivo de pérdida del encuentro.

El Jefe de Delegación y Director Técnico de los Clubes deberán firmar la planilla de juego antes de iniciarse el partido. El Director de Turno que no cumpla esta norma quedará afecto al artículo 203, con relación al 257 letra b) del Reglamento ANFA.

Art. 19.- De las Penalidades:

Los Clubes cuya actuación de cultura deportiva de sus jugadores, socios, simpatizantes, barra o Dirigentes, hagan peligrosa su participación en el Torneo, serán eliminados automáticamente de la Competencia en cualquiera de sus Fases y será causal para su

inmediata expulsión del Fútbol Amateur, perdiendo además, los beneficios de premios, representación o participación de su Asociación de origen en Eliminatorias de Campeonatos Nacionales en cualquier categoría.

Art. 20.- De Los Premios:

El Club que resulte Campeón, representará a la Región Metropolitana en el Campeonato Interregional y/o Nacional, y recibirán un estímulo económico consistente en:

Campeón	\$ 2.500.000.-
Viccampeón	\$ 1.200.000.-
Tercer Lugar	\$ 500.000.-
Cuarto Lugar	\$ 500.000.-

Se estimulará a los dos primeros lugares con trofeos, medallas o galvanos.

Art. 21.- Aranceles:

Para cubrir costos de arbitrajes, Director de Turno y Organización del Campeonato, las Sedes deberán tributar por partido en cada una de las Fases la suma de \$ 75.000.- (setenta mil pesos). Es decir \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por jornada doble

En la Fase Final los clubes no cancelarán derecho alguno.

Art. 22.- De Las Entradas:

El valor de las entradas para la Primera y Segunda Fase será de \$ 1.000.- (Un mil pesos).

Para las etapas Tercera, Cuarta, Quinta, Semifinal y Final el costo será de \$ 1.500.- (mil quinientos pesos).

Para la etapa Semifinal y Final, la cobranza de entradas será por cuenta de la Asociación Regional.

Art. 23.- La programación de cada Fase se realizará de conformidad a la tabla de fixture establecida en el Reglamento ANFA.

Art. 24.- El Campeonato se iniciará impostergablemente el **DIAS VIERNES 01, SÁBADO 02 y DOMINGO 03 DE MARZO DE 2019.**

Los casos no previstos o contemplados en las presentes bases, serán resueltos en primera instancia por el Directorio de la Asociación Regional Metropolitana de Fútbol Amateur, pudiendo los afectados apelar a las instancias superiores, dentro de los plazos indicados en el Artículo N° 18 de estas Bases.

Art. 25.- Los Reclamos y/o Apelaciones serán resueltos por el Directorio Regional y en última instancia por el Directorio Nacional. (Boletín ANFA N° 03-2012-2016, Punto N° 3)

OMAR PEREZ SOTO
Director de Torneos y Eventos ARFA

SANTIAGO, DICIEMBRE 2018.

Arch. Bases Cam. Clubes Campeones 2018

OPZ/jpms.

**FECHAS A CONSIDERAR
CAMPEONATO REGIONAL DE CLUBES
CAMPEONES y VICECAMPEONES AÑO 2019**

INSCRIPCION DE JUGADORES

Hasta el **inicio** de la Segunda Fase, esto quiere decir hasta el **Miércoles, 20 DE MARZO DE 2019** (Fecha irrevocable)

LISTADO DE JUGADORES DEBEN ESTAR EN ARFA

Lunes, 04 DE FEBRERO DE 2019

Los listados deben estar integrados por 30 jugadores como máximo, pero en la etapa inicial del Torneo estos pueden estar compuestos con **19 (DIECINUEVE) JUGADORES** como mínimo y completarla al término de la Tercera Fase.

REEMPLAZO DE JUGADORES RECHAZADOS

Viernes, 22 DE FEBRERO DE 2019

RECEPCION DE POSTULACION SER SEDE 1ra. FASE

Miércoles, 20 DE FEBRERO DE 2019

SORTEO

Miércoles, 20 DE FEBRERO DE 2019

INICIO

01, 02 y 03 DE MARZO DE 2019